

Datos personales de la adjudicataria: Apellidos y nombre: Rico de León, María del Rosario. N.R.P. 0881255868 A7136. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Auxiliares Administrativos de la Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

Puesto de procedencia: PFR0118 - Puesto base (Badajoz) Sección de Gestión de Personal de Administración y Servicios.

Segundo. La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 7 de marzo de 2007.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 12 de marzo de 2007 por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios o trabajadores fijos, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar pruebas selectivas para la constitución de las correspondientes listas de espera con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las

Especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio que a continuación se detallan:

- Arquitectura Técnica.
- A.T.S.-D.U.E.
- Educador.

2. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años y cumplan el requisito de edad mínima establecida en el apartado siguiente, o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, cuando el acceso sea a puestos de trabajo de naturaleza laboral, podrán acceder en condiciones de igualdad con los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, los extranjeros residentes legalmente en España. En este supuesto, el ciudadano extranjero deberá acreditar, junto a su solicitud, estar en posesión del permiso de residencia, temporal o permanente, regulado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que se especifica en Anexo I para cada Categoría/Especialidad o cumplir las condiciones para obtenerlo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo II, mediante fotocopia del mismo y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las instancias

para participar en el proceso se hallarán disponibles, además, en Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

Los aspirantes que sean familiares de nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia, deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado.

2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, en la instancia, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. A tal efecto, el Tribunal atenderá a lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado, así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes. Para este fin, la Dirección General de la Función Pública facilitará al Tribunal de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes (Centro de Atención a la Discapacidad en Extremadura).

3. Para cada zona en que se divide el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma se creará una lista de espera. Por consiguiente, en el modelo de solicitud los aspirantes podrán indicar la zona o zonas en las que deseen figurar, según lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. De no formularse solicitud en este sentido, el aspirante se incluirá en las listas de espera de todas las zonas, si bien la renuncia al puesto que se ofrezca dará lugar a la exclusión de todas las listas de la misma Categoría y Especialidad.

Una vez publicadas las listas de espera se podrán atender las solicitudes de modificación de zonas, siempre que la misma consista en reducción del número de zonas inicialmente cumplimentadas en la instancia.

4. La presentación de instancias podrá hacerse en los Registros Generales y Auxiliares de las Consejerías, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Alternativamente, los interesados que dispongan de un certificado electrónico reconocido podrán presentar ante el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, a través de la dirección electrónica <http://sia.juntaex.es/registrotelematico/registro.asp>, la solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se crea el Registro Telemático, se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, así como el empleo de la firma electrónica reconocida por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dichas resoluciones, que deberán publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

3. Igualmente, se fijará, en su caso, en la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la fecha,

lugar y hora de realización de una prueba para acreditar el conocimiento del castellano de aquellos aspirantes admitidos que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen.

Dicha prueba será valorada por el Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva, que podrá ser asistido por funcionarios en activo del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder acceder a la realización de la prueba selectiva.

Una vez concluida y calificada la prueba, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, a publicar en los Centros de Atención Administrativa, de las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Contra la misma los interesados podrán interponer recurso de alzada, conforme disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quedan exentos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español, como Lengua Extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba a que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, quedan dispensados de realizar esta prueba aquellos aspirantes que ya la hayan superado en cualquiera de los procesos selectivos convocados por la Junta de Extremadura, tanto para la selección de personal permanente como temporal, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de dicha circunstancia.

Quinta. Tribunal de Selección.

1. Los Tribunales encargados de la realización de la prueba selectiva serán los que figuran en Anexo IV de esta Orden.

2. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo/Categoría y Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

6. Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dicho Tribunal.

7. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

8. A los Tribunales de Selección les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en contestar a un cuestionario de 80 preguntas en el tiempo máximo que determine el Tribunal y que no podrá exceder de 90 minutos. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias que figura en el Anexo V de esta Orden para cada Especialidad. El cuestionario que se proponga a los aspirantes contendrá, además, otras 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. Quedará a criterio de los Tribunales de Selección establecer el número de respuestas correctas para superar este ejercicio.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Séptima. Desarrollo y Calendario de la prueba.

1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por los Tribunales.

2. Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "M", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 28 de marzo de 2006 (D.O.E. nº 38, de 30 de marzo).

3. En cualquier momento del desarrollo de la prueba, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de los Tribunales o del órgano convocante, que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido varia-

ciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho al interesado.

5. En la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Octava. Lista de Espera.

1. Finalizado el procedimiento, los Tribunales de Selección elevarán a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate el orden de prelación comenzará por la letra "M" resultante del sorteo anteriormente referido.

2. Los participantes que se integren en las listas de espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino o en régimen de contratación laboral temporal, según el orden de puntuación obtenido. No obstante, al haberse introducido un elemento de zonificación de las listas de espera, constituyéndose una lista por cada una de las zonas, el llamamiento se hará atendiendo al orden de puntuación obtenida en la zona o zonas en las que figure el aspirante por haberlo solicitado expresamente.

Al estar esta convocatoria abierta a la posibilidad a que el personal que forme parte de las listas de espera, a la hora de ser llamado para ocupar un puesto de trabajo, se incorpore al régimen administrativo o laboral, según la naturaleza del puesto ofrecido, sólo se ofrecerán a los extranjeros residentes legalmente en España aquellos puestos que sean de naturaleza laboral.

3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de todas las listas de la Categoría y Especialidad correspondiente donde figura el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre.

Novena. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Consejería correspondiente, en el momento del llamamiento, los siguientes

documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.

f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de

haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos o contrataciones.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando se trate de contratación laboral se efectuará de acuerdo con lo establecido en legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Cuando el nombramiento interino o la contratación laboral sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión en el caso de nombramiento interino o se produzca la incorporación efectiva del trabajador al centro de trabajo, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de marzo de 2007.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

Cuerpo/Categoría	Especialidad	Titulación
Técnico/Titulado de Grado Medio	Arquitectura Técnica	Arquitecto/a Técnico/a
Técnico/Titulado de Grado Medio	A.T.S.-D.U.E.	Diplomado/a en Enfermería
Educador		Diplomado/a en Educación Social

ANEXO II

Sello de Registro

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo/Categoría	Especialidad
Día	Mes	Año		

2.- DATOS PERSONALES

N.I.F./ N.I..E.			Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número		
Municipio			Código Postal	Provincia	
Nacionalidad			Teléfono 1	Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	
			Teléfono 2		

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

OTRO TITULO, PERMISO O CARNÉ

--	--

4.- DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD

ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--	--

5.- ZONA A QUE OPTA PARA LISTA DE ESPERA (marcar casilla correspondiente)

<input type="checkbox"/> BADAJOZ- OLIVENZA	<input type="checkbox"/> LLERENA	<input type="checkbox"/> CORIA
<input type="checkbox"/> VVA. DE LA SERENA-DON BENITO	<input type="checkbox"/> FREGENAL DE LA SIERRA-JEREZ CABALLEROS	<input type="checkbox"/> NAVALMORAL DE LA MATA
<input type="checkbox"/> MÉRIDA-MONTIJO	<input type="checkbox"/> HERRERA DEL DUQUE	<input type="checkbox"/> PLASENCIA
<input type="checkbox"/> ALMENDRALEJO-VCA. BARROS	<input type="checkbox"/> CASTUERA	<input type="checkbox"/> TRUJILLO-LOGROSAN
<input type="checkbox"/> ZAFRA	<input type="checkbox"/> CÁCERES	<input type="checkbox"/> VALENCIA ALCANTARA

- De no señalar ninguna Zona el aspirante quedará incluido en todas ellas.
- Cada zona comprenderá los municipios que se integran en el partido judicial correspondiente a cada población que da nombre a la zona.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en las Bases de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO III**(A rellenar solamente por los afectados por la base 3.1, párrafo segundo)**D./D^a _____, con domicilio en

y nacionalidad _____, declaro bajo juramento o prometo, a efectos de formar parte en la Lista de Espera, en la Especialidad de _____.

- Que soy cónyuge de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado de derecho.

- O que soy descendiente de un español o nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____, de _____ de _____.

ANEXO IVCategoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura
Técnica

TITULARES

PRESIDENTE

D. Rafael Olea Álvarez

VOCALES

D^a. M. Elena Álvarez PereiraD^a. Natalia Sánchez Málaga

D. José A. Villalba Calderón

SECRETARIA

D^a. María Teresa Fernández Silva

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Juan Atilano Peromingo Gamino

VOCALES

D. Cándido García Rodríguez

D^a. María Azucena Hernández Dillán

D. María del Carmen Caballero Cáceres

SECRETARIO

D. Gustavo Barbero Loro

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad A.T.S.-D.U.E.

TITULARES

PRESIDENTA

D^a. Gertrudis Calero Blanco

VOCALES

D. Ana Segador García

D^a. Joaquina de Dios GómezD^a. María José Sánchez Piélagos

SECRETARIO

D. Juan Muñoz Lindo

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. Víctor Ruiz García

VOCALES

D. Pedro García Sánchez

D^a. Verónica Tirado Muñoz

D. Guadalupe Muñoz Ciarreta

SECRETARIO

D. Víctor Ignacio Martín Vicente

Categoría Educador

TITULARES

PRESIDENTA

D^a. María Josefa Díaz Corcobado

VOCALES

D^a. María Estrella Rodríguez Báez

D^a. Encarnación Alvarado Escudero

D. Fernando Román Valenzuela Mateos

SECRETARIO

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez

SUPLENTE

PRESIDENTA

D^a. Josefa Serrano Carvajal

VOCALES

D^a. M. Ángeles Cortés Retamar

D^a. Antonia Polo Gómez

D. Juan Durán Montero

SECRETARIO

D. Francisco Galán Cisneros

ANEXO V

Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura Técnica

Tema 1. Movimiento de tierras: desmontes. Vaciados. Terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

Tema 2. Acciones en la Edificación. CTE DB-SE AE.

Tema 3. Cimientos: estudio geotécnico y presión admisible del terreno. Clasificación y tipología de cimentaciones, según CTE DB-C y EHE.

Tema 4. Evacuación de aguas: sistemas. Elementos y materiales empleados para las instalaciones de evacuación, según CTE DB-HS 5.

Tema 5. Áridos: especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo según la instrucción EHE.

Tema 6. Cementos: tipología. Aplicaciones. Limitaciones y contraindicaciones. Características. Métodos de ensayo, según la instrucción RC-03.

Tema 7. Cales: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RCA-92.

Tema 8. Yesos: clasificación. Aplicaciones en construcción. Instrucción RY-85.

Tema 9. Hormigón I: dosificación. Métodos de cálculo. Análisis. Instrucción EHE.

Tema 10. Hormigón II: tipos. Ejecución y puesta en obra. Instrucción EHE.

Tema 11. Hormigón III: control de la ejecución. Control de la calidad y pruebas de carga. Instrucción EHE.

Tema 12. Aceros para armar: clases y tipos. Aplicaciones, según la instrucción EHE.

Tema 13. Forjados y viguetas: tipología. Métodos de ensayo. Instrucción EFHE.

- Tema 14. Estructuras de Hormigón Armado: tipos y sistemas. Instrucción EHE.
- Tema 15. Estructuras metálicas: sistemas y tipos de acero en chapas y perfiles. Control de ejecución. Tratamientos de protección, según CTE DB-SE A.
- Tema 16. Fábricas de ladrillo y bloques. Juntas de movimiento. Ejecución. Control de la ejecución. CTE DB-SE F. Instrucción RL-88.
- Tema 17. Fachadas. Elementos de distribución. Escaleras. Bóvedas. Materiales. Puntos singulares.
- Tema 18. Cubiertas: grado de impermeabilidad. Condiciones. Materiales. Construcción. CTE DB-HS I.
- Tema 19. Revestimientos en paredes y techos: tipos. Ejecución.
- Tema 20. Revestimientos de suelos: tipos. Ejecución.
- Tema 21. Carpintería de taller: elementos. Ejecución.
- Tema 22. Instalación de suministro de agua en los edificios: exigencias. Esquemas. Elementos de la instalación. Protección contra retornos. Separaciones con otras instalaciones. Señalización. Ahorro de agua. Ejecución. Puesta en servicio. Incompatibilidades. CTE DB-HS 4.
- Tema 23. Abastecimiento de agua: redes de conducción y distribución urbana. Materiales. Acometidas a los edificios. Esquemas generales.
- Tema 24. Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. CTE DB-HE 4.
- Tema 25. Redes de distribución de electricidad: suministro en baja tensión. Previsión de cargas. Instalaciones de enlace. Acometidas. Esquemas generales, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 26. Red interior de electricidad en viviendas: tipos. Circuitos. Red de puesta a tierra. Elementos de control y protección, según Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 27. Instalación de aparatos elevadores, según las normas MIE-AEM, MIE-AEM I, y sus modificaciones, R.D. 1314/1997, de 1 de agosto.
- Tema 28. Seguridad en caso de incendio. CTE DB-SI.
- Tema 29. Limitación de demanda energética. CTE DB-HE I.
- Tema 30. Protección acústica en los edificios. NBE-CA/88 y Reglamento de Ruidos y Vibraciones, Decreto 19/1997, de 4 de febrero.
- Tema 31. Protección de edificios contra humedades. CTE DB-HS I.
- Tema 32. Protección del medio ambiente, según las normas: Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Evaluación de Impacto Ambiental: R.D. 1302/1986, de 28 de junio, y reglamento para su ejecución: R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre.
- Tema 33. Rehabilitación urbana: instrumentos y técnicas de rehabilitación.
- Tema 34. Ruinas: clasificación. Técnicas de tratamientos de edificios ruinosos.
- Tema 35. Demoliciones, apeos y apuntalamientos: tipologías.
- Tema 36. Protección y restauración de monumentos, conjuntos históricos, zonas arqueológicas y otros bienes inmuebles de interés cultural. Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Tema 37. Recomendaciones internacionales para la conservación y restauración del patrimonio histórico. Acuerdos internacionales.
- Tema 38. Las comisiones de bienes inmuebles del patrimonio histórico. Regulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 39. Categoría de bienes históricos y culturales: los bienes de interés cultural y los bienes inventariados. Definición, clasificación, procedimiento de declaración y su registro de conformidad con la Ley 2/1999, de 29 de marzo.
- Tema 40. Áreas de rehabilitación integrada. Tratamiento de las mismas.
- Tema 41. La Arquitectura visigoda y medieval de Extremadura.
- Tema 42. Normativa especial sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, sanitarios y espectáculos públicos. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.
- Tema 43. Condiciones Mínimas de Habitabilidad para las viviendas de nueva construcción en Extremadura: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre. Cédula de Habitabilidad: Tramitación y concesión según el Decreto 158/2001, de 9 de octubre.
- Tema 44. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Disposiciones Generales.

- Tema 45. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de vivienda de nueva construcción y existente.
- Tema 46. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007: Decreto 33/2006, de 21 de febrero. Actuaciones protegidas en materia de rehabilitación y suelo.
- Tema 47. Promoción de la Accesibilidad en Extremadura: Ley 8/1997, de 18 de junio y Decreto 8/2003, de 28 de enero. Ley 6/2002, de 27 de junio, de medidas de apoyo en materia de autopromoción de viviendas, accesibilidad y suelo.
- Tema 48. Seguridad de utilización: CTE DB-SU.
- Tema 49. Ley de Ordenación de la Edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre.
- Tema 50. Contenido de los proyectos: CTE. Parte I. Anejo I.
- Tema 51. Prevención de Riesgos Laborales en la construcción: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
- Tema 52. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción: R.D. 1627/1997, de 24 de octubre.
- Tema 53. Control de calidad en la construcción: control de materiales y de la ejecución de la obra.
- Tema 54. Criterios de medición y valoración en la ejecución de obras.
- Tema 55. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Presupuesto.
- Tema 56. Organización de obras. Planificación de los trabajos.
- Tema 57. Valoraciones de obras y otros bienes y derechos.
- Tema 58. Banco de datos catastrales. El catastro de urbana.
- Tema 59. Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEx): Ley 15/2001, de 14 de diciembre. Clasificación del Suelo.
- Tema 60. El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación. LESOTEx.
- Tema 61. Planes Generales Municipales de Ordenación: Función y contenido. Formulación. Vigencia y Revisión. LESOTEx.
- Tema 62. Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales de Ordenación. Estudios de Detalle. Otros instrumentos de Ordenación Urbanística. LESOTEx.
- Tema 63. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. LESOTEx.
- Tema 64. Ejecución del planeamiento de ordenación urbanística: Unidades de Actuación. Sistemas de Ejecución. LESOTEx.
- Tema 65. Parcelaciones y reparcelaciones. LESOTEx.
- Tema 66. Valoraciones de terrenos según la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.
- Tema 67. Conservación de obras y construcciones. LESOTEx.
- Tema 68. El control de las actividades objeto de la ordenación territorial y urbanística. Órdenes de ejecución. LESOTEx.
- Tema 69. La inspección urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas. LESOTEx.
- Tema 70. Contratos de obras de las Administraciones Públicas I: preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Supervisión. Clasificación de las obras. Criterios técnicos de selección de contratistas.
- Tema 71. Contratos de obras de las Administraciones Públicas III: Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajos. Libro de Órdenes. Certificaciones y pagos. Revisión de precios. Modificaciones y obras complementarias.
- Tema 72. Contratos de obras de las Administraciones Públicas V: plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación. Extinción y resolución del contrato. Recepción y plazo de garantía. Liquidación.
- Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad A.T.S. o D.U.E.
- Tema 1. Salud y Salud Pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.
- Tema 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.
- Tema 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud su utilidad. La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.
- Tema 4. Estadística sanitaria: Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de prestación. Parámetros estadísticos: tipos. Razones, tasas e índices.
- Tema 5. La investigación en salud. El Método epidemiológico: Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6. Educación para la salud. Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

Tema 7. Prevención de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

Tema 8. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismo de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 9. Acción sobre los mecanismos de transmisiones. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 10. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

Tema 11. Salud mental. Actividades preventivas. Actuación de la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada.

Tema 12. Plan de salud mental de Extremadura.

Tema 13. Obesidad: Diagnóstico, clasificación, epidemiología, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Programa de obesidad en atención primaria. Intervención de Enfermería.

Tema 14. Hipertensión arterial: Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología. Urgencias hipertensivas. Programa de Hipertensión arterial. Intervención de enfermería.

Tema 15. Programa de salud escolar. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 16. Envejecimiento: Concepto, Epidemiología. Cambios estructurales y funcionales en la edad avanzada: biológicos, psicológicos y sociales. Gerontología, Geriátrica, Distintas situaciones de ancianidad: Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 17. Teorías del envejecimiento: Teorías biológicas, Psicológicas y Sociales.

Tema 18. Valoración Geriátrica Global. Valoración de la capacidad Funcional del Anciano. Escalas de valoración Funcional: índice de Katz, índice de Barthel, escala de Lawton. Valoración de la Capaci-

dad Mental del Anciano. Escalas de valoración Mental: Cuestionario de Pfeiffer, test Mini-Mental, escala geriátrica de depresión de Yesavage.

Tema 19. Necesidades Básicas en el anciano. Cuidados generales de la vida diaria: Higiene. Comunicación. Reposo-Sueño. Peligros ambientales. Alimentación. Medicación. Actividad física. Sexualidad.

Tema 20. Organización de la Asistencia Geronto-Geriátrica. Niveles de asistencia Geriátrica: Atención Primaria. Hospitalización Domiciliaria. Atención Hospitalaria Especializada. Hospital de Día Geriátrico. Unidades de media y larga estancia. Servicios sociales para personas mayores en situación de fragilidad o dependencia.

Tema 21. Plan de Atención para las Personas Mayores de Extremadura.

Tema 22. La enfermedad en el anciano. Características de las enfermedades en geriatría. Patologías más frecuentes en el anciano. Cuidados de enfermería en los problemas de salud más frecuentes en la vejez.

Tema 23. Manifestaciones de dependencia de mayor incidencia en la población anciana: Incontinencia. Inmovilidad. Dolor.

Tema 24. Aspectos éticos y legales en el cuidado a las personas mayores. Principios bioéticos. Responsabilidad profesional de Enfermería. Ética en los cuidados enfermeros.

Tema 25. Procesos que afectan al sistema osteoarticular en el anciano. Problemas de mayor prevalencia: Osteoporosis, Artrosis, Polimialgia reumática. Caídas en el anciano. Actuación de enfermería en ancianos con problemas osteoarticulares.

Tema 26. Procesos que afectan al sistema Neurológico del anciano: Enfermedad de Parkinson. Accidente cerebro-vascular agudo. Actuación de Enfermería.

Tema 27. Procesos psicogeriátricos: Demencias. Pseudodemencias. Cuadro Confusional Agudo. Trastornos afectivos: Ansiedad, Depresión. Actuación de Enfermería.

Tema 28. Procesos que afectan al sistema cardiovascular en el anciano: Cardiopatía Isquémica. Insuficiencia cardiaca Congestiva. Trastornos vasculares periféricos. Procesos de Atención de Enfermería a ancianos con problemas cardiovasculares.

Tema 29. Procesos que afectan al Sistema Respiratorio en el anciano: EPOC. Neumonía. Tuberculosis. Carcinoma bronquial. Embolismo pulmonar. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas respiratorios.

- Tema 30. Cuidados de enfermería en ancianos con trastornos digestivos. Disfagia. Estreñimiento. Incapacidad fecal.
- Tema 31. Procesos oncológicos en Geriátrica. Etiología. Signos y síntomas. Métodos de tratamiento. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas oncológicos.
- Tema 32. Cuidados de enfermería en el anciano con Enfermedad Terminal. La Familia del anciano Terminal. Síntomas más frecuentes. Urgencias paliativas: Hemorragia masiva, Disnea Aguda terminal. Crisis de agitación. Cuidados paliativos.
- Tema 33. Úlceras por presión. Prevención. Estadaje. Epidemiología. Obtención de muestras. Tratamiento.
- Tema 34. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.
- Tema 35. Programa de la mujer en Atención Primaria: Actividades preventivas. Centro de Planificación Familiar.
- Tema 36. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad.
- Tema 37. Organización del sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.
- Tema 38. Ecología y Salud. Concepto de ecología. Ecosistema, habitar, biomas. Factores del medio ambiente que puede influir sobre la salud.
- Tema 39. Residuos sólidos y líquidos. Su problema sanitario, sistemas de recogidas y de eliminación.
- Tema 40. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.
- Tema 41. Hepatitis vírica. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.
- Tema 42. Tuberculosis: Estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Actuación de enfermería.
- Tema 43. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias: Diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Brucelosis. Salmonelosis. Fiebre tifoideas y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.
- Tema 44. Tétanos: Epidemiología y control. Situación en Extremadura.
- Tema 45. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.
- Tema 46. Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.
- Tema 47. El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud.
- Tema 48. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipo de actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.
- Tema 49. Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Análisis de la situación de salud. Plan de Salud de Extremadura.
- Tema 50. Síndrome de isquemia crónica. Síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.
- Tema 51. Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.
- Tema 52. Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.
- Tema 53. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales. Cáncer femenino. Actividades preventivas de enfermería.
- Tema 54. La historia de enfermería, principales diagnósticos de enfermería. Confidencialidad de la información.
- Tema 55. Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.
- Tema 56. Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.
- Tema 57. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones

por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

Tema 58. Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

Tema 59. Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

Tema 60. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.

Tema 61. Cuidados del recién nacido y el lactante. Controles, vacunaciones y alimentación infantil. Higiene del recién nacido.

Tema 62. Diabetes mellitus, Epidemiología, criterios, diagnósticos y clasificación, criterios de control, complicaciones crónicas. Actividades de enfermería. Programa de diabetes.

Tema 63. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje, Detección. Programa de hiperlipemias en Atención Primaria. Actividades de enfermería.

Tema 64. Riesgos medioambientales y laborales. Concepto básicos. Salud laboral y atención primaria. Aproximación a las enfermedades laborales.

Tema 65. Laboratorio básico en salud pública. Recogida y tratamiento de productos biológicos. Recogida de aguas. Tinciones de uso en laboratorio. Preparación de medios de cultivo.

Tema 66. Drogodependencias: Conceptos generales. Aspectos farmacológicos, psicológicos y sociales. Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008: Metas y Objetivos. Plan de acción 2005-2008: Evaluación 2003 de la estrategia nacional sobre drogas 2000-2008 y situación actual de los consumos de drogas.

Tema 67. Plan Integral sobre Drogas de Extremadura: Objetivos y criterios básicos de actuación. Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias 2004 y Encuestas domiciliaria sobre Abuso de Drogas 2003: Situación actual del consumo de drogas en Extremadura.

Tema 68. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

Tema 69. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 70. Ley 4/1997, de 10 de abril, de Medidas de Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 71. Prevención de las drogodependencias: Ámbito comunitario, familiar, escolar y laboral. Factores de riesgos y factores de protección. Reducción de riesgos y daños.

Tema 72. Rol del personal de enfermería en los equipos multidisciplinares de atención de las drogodependencias. Consulta de enfermería. Cadena de custodia de muestras.

Categoría Educador

Tema 1. Organización pedagógica de los centros educativos: Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 2. El Equipo Directivo en los Centros de Educación Secundaria: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 3. Órganos Colegiados de Gobierno en los Centros de Educación Secundaria: el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores: Composición, Competencias y Régimen de Funcionamiento.

Tema 4. Órganos de Coordinación Docente en los Centros de Educación Secundaria: la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y las Tutorías: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 5. Funciones del Educador Social en los Centros de Educación Secundaria.

Tema 6. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 7. Agresividad, Indisciplina y violencia entre iguales: Proyectos socioeducativos para mejorar la convivencia y prevenir la violencia.

Tema 8. Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia: Técnicas para la Modificación de Conducta.

Tema 9. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la adolescencia.

- Tema 10. Absentismo Escolar: Tipologías, Causas y Consecuencias. Actuaciones de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.
- Tema 11. El Proceso de Identificación y Valoración de las Necesidades Educativas Especiales de los Alumnos y su relación con el currículo. La Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.
- Tema 12. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Tipos de Necesidades Educativas. Organización de la Respuesta Educativa para atender a la diversidad.
- Tema 13. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Actuaciones de Compensación Educativa dirigida a estos alumnos.
- Tema 14. El Aprendizaje. Características psicológicas generales: Intelligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Tema 15. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.
- Tema 16. Educación para la Igualdad. Educación no Discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.
- Tema 17. Concepto y definición de Drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.
- Tema 18. Educación para la Salud. Salud Comunitaria. Prevención. Diseño y Evaluación de programas de intervención.
- Tema 19. Desarrollo Sexual y Educación Sexual dirigida a adolescentes.
- Tema 20. El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.
- Tema 21. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo, el proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.
- Tema 22. Técnicas de Dinamización Grupal.
- Tema 23. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.
- Tema 24. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo a estas edades.
- Tema 25. Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.
- Tema 26. El valor del juego como proceso de socialización del niño.
- Tema 27. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima.
- Tema 28. Carencias afectivas en menores: sintomatología y repercusiones.
- Tema 29. Educación Formal y No Formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.
- Tema 30. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación, evaluación del proceso.
- Tema 31. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.
- Tema 32. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.
- Tema 33. El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.
- Tema 34. Análisis Histórico de los sistemas de protección de menores en España.
- Tema 35. Marco jurídico de la protección infantil en el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tema 36. Organización y Funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores en Extremadura.
- Tema 37. El educador en las instituciones de Protección de Menores. Funciones y Tareas que desempeña.
- Tema 38. Decreto 5/2003, de 14 de enero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.
- Tema 39. Momentos críticos en la vida de un niño en un centro de acogida.

Tema 40. Metodología de intervención en los centros de acogida. Evaluación del menor acogido en un centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.

Tema 41. Alternativas a la institucionalización de menores en centros de acogida.

Tema 42. La calidad en el ámbito de la protección infantil y la adolescencia.

Tema 43. Elementos básicos de la atención residencial.

Tema 44. Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.

Tema 45. Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.

Tema 46. Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad. Convivencia y Ocio en Extremadura.

Tema 47. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 48. La detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades.

Tema 49. Prevención del maltrato infantil. Tipos de prevención. Características generales de los programas de prevención. La coordinación interprofesional.

Tema 50. Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

Tema 51. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 52. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación, medidas susceptibles de imponerse a los menores infractores y reglas para su ejecución: la libertad vigilada y trabajos en beneficio de la comunidad: contenido y evaluación de los mismos.

Tema 53. El papel del Ministerio Fiscal en Protección y Reforma de menores.

Tema 54. Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: reglas especiales para la ejecución de medidas privativas de libertad.

Tema 55. Principios y criterios de la intervención protectora en el ámbito infantil. Programas de Prevención e Intervención.

Tema 56. Corrientes y modelos de trabajo en educación social: Teorías Ecológica y Sistémica.

Tema 57. La atención educativa de la infancia desde una política de bienestar social.

Tema 58. Menores inmigrantes en el sistema de protección: situación legal y trámites de regularización. Respuestas educativas y formativas. Dificultades en la inserción sociolaboral.

Tema 59. Igualdad de género: Medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito educativo.

Tema 60. La inmigración en la Comunidad Autónoma de Extremadura: problemática de los alumnos inmigrantes.

Tema 61. Planes y Programas para trabajar con los alumnos inmigrantes en los centros educativos.

Tema 62. Procesos de inserción laboral y profesional. La formación para el mercado de trabajo. Talleres ocupacionales.

Tema 63. Jóvenes en conflicto: respuesta violenta y actuación educadora.

Tema 64. Diferentes teorías de la institucionalización. Menores institucionalizados. Consecuencias psicológicas y pedagógicas.

Tema 65. Habilidades y actitudes del Educador Social en la intervención con menores. Habilidades sociales, cognitivas y emocionales.

Tema 66. Estrategias de intervención socioeducativa en menores caracteriales.

Tema 67. Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 68. Escuela de madres y padres. Cómo fomentar la participación de las familias en los centros educativos.

Tema 69. Los programas de competencia social: definición, justificación y objetivos.

Tema 70. Pisos tutelados: definición, objetivos y características. Colectivo al que se dirige.

Tema 71. Papel del Educador Social en el procedimiento de valoración para la incorporación del menor al programa de pisos tutelados. El informe sobre el menor: estructura y contenido.

Tema 72. Los programas de pensamiento prosocial: estructura, desarrollo y metodología de aplicación.